



Holaluz-Clidom, S.A.

AL BME GROWTH

Barcelona, 26 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, Holaluz-Clidom, S.A. (la **"Sociedad"** o la **"Compañía"**) pone en su conocimiento el siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Holaluz, celebrada el 26 de junio de 2025, a las 11 horas, en primera convocatoria, de forma telemática, con la asistencia, presentes o representados, de 41 accionistas titulares del 63,31% del capital social de la Sociedad, de los cuales han asistido personalmente 3 accionistas, titulares del 37,78% del capital social, representados, 38 accionistas titulares del 25,52% del capital social, y habiéndose computado la autocartera de la Sociedad, representativa de un 0,41% del capital social de la Sociedad, se aprobaron por las mayorías que se indican a continuación la totalidad de las propuestas de acuerdos que se sometieron a la Junta General para su aprobación y decisión, cuyo tenor literal es el siguiente:

PUNTOS RELATIVOS A LAS CUENTAS ANUALES Y GESTIÓN SOCIAL

PRIMERO.- Cuentas anuales e informes de gestión.

1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales y del Informe de Gestión Individual de Holaluz-Clidom, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en las Cuentas Anuales Individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad (integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), con el voto favorable de 39 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,32% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 95,29% del capital presente o representado), con 0 votos en contra y 1 abstención que representa el 2,57% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 4,06% del capital presente o representado).

1.2 Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión Consolidado de Holaluz-Clidom, S.A. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en el Informe de Gestión Individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, con el voto favorable de 39 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,32% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 95,29% del capital presente o representado), con 0 votos en contra y 1 abstención que representa el 2,57% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 4,06% del capital presente o representado).

1.3 Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en

Base de Reparto:	Pérdidas y ganancias (pérdidas)	-20.470.472€
Aplicación:	A resultados de ejercicios anteriores	-20.470.472€

Con el voto favorable de 39 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,32% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 95,29% del capital presente o representado), con 0 votos en contra y 1 abstención que representa el 2,57% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 4,06% del capital presente o representado).

1.4 Aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en la aprobación de la gestión social cerrado a 31 de diciembre de 2024, con el voto favorable de 39 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,32% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 95,29% del capital presente o representado), con 0 votos en contra y 1 abstención que representa el 2,57% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 4,06% del capital presente o representado).

PUNTOS RELATIVOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

SEGUNDO.- Reelección de consejeros.

2.1 Reelección, en su caso, de Dña. Carlota Pi Amorós como consejera con la calificación de consejera ejecutiva.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en la reelección de Dña. Carlota Pi Amorós como consejera de la Sociedad, con la categoría de consejera ejecutiva, por el plazo estatutario de seis años a contar desde la fecha de la reunión de la presente Junta General de Accionistas, con el voto favorable de 38 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,16% de los votos en los que se divide el capital social (es decir, un 95,02% del capital presente o representado), con 1 voto en contra que representa el 0,17% del capital social (es decir, un 0,27% del capital presente o representado) y 1 abstención que representa el 2,57% del capital social (es decir, un 4,06% del capital presente o representado).

2.2 Reelección, en su caso, de D. Ferran Nogué Collgros como consejero con la calificación de consejero ejecutivo.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en la reelección de D. Ferran Nogué Collgros como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero ejecutivo, por el plazo estatutario de seis años a contar desde la fecha de la reunión de la presente Junta General de Accionistas, con el voto favorable de 38 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,16% de los votos en los que se divide el capital social (es decir, un 95,02% del capital presente o representado), con 2 votos en contra que representan el 2,74% del capital social (es decir, un 4,33% del capital presente y/o representado) y 0 abstenciones.

2.3 Reelección, en su caso, de D. Oriol Vila Grifoll como consejero con la calificación de consejero dominical.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en la reelección de D. Oriol Vila Grifoll como consejero de la Sociedad, con la categoría de consejero dominical, por el plazo estatutario de seis años a contar desde la fecha de la reunión de la presente Junta General de Accionistascon, con el voto favorable de 38 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,16% de los votos en los que se divide el capital social (es decir, un 95,02% del capital presente o representado), con 2 votos en contra que representan el 2,74% del capital social (es decir, un 4,33% del capital presente y/o representado) y 0 abstenciones.

PUNTO RELATIVO A DELEGACIONES O AUTORIZACIONES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación, y/o ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se aprueba el presente acuerdo, consistente en la delegación y, en cuanto fuese menester, facultar expresamente al Consejo de Administración, que podrá delegar, solidaria e indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, en el Secretario y vicesecretario no consejero, y en los Consejeros, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda formalizar, interpretar, desarrollar, aplicar, ejecutar, subsanar, y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de cuentas anuales y de aplicación del resultado, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados, incluyendo la solicitud de inscripción parcial, con facultades, incluso, para la subsanación o rectificación a la vista de la calificación que pueda realizar el Sr. Registrador, con el voto favorable de 39 accionistas concurrentes con derecho a voto, esto es, por una mayoría del 60,32% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 95,29% del capital presente o representado), con 0 votos en contra y 1 abstención que representa el 2,57% de los votos en que se divide el capital social (es decir, un 4,06% del capital presente o representado).



En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós

CoFundadora y Presidenta Ejecutiva

HOLALUZ-CLIDOM, S.A